

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2020-9504 *Resolución por la que se da publicidad a los cargos del Consejo de la Juventud de Cantabria electos en la primera Asamblea del Consejo, celebrada el 3 de octubre de 2020.*

El Consejo de la Juventud de Cantabria nace en la Ley de Cantabria 1/2019, de 14 de febrero, como entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, plena capacidad y autonomía para el cumplimiento de los fines establecidos en su Ley de creación y como máximo organismo de representación de las organizaciones juveniles de Cantabria dentro del marco de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía de Cantabria y como garantía del derecho de representación de los grupos en los que se integran los jóvenes y de su participación libre y eficaz en el desarrollo de la vida política, económica, cultural y social en Cantabria.

Una vez dado cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones transitoria primera y segunda de la Ley de Cantabria 1/2019, del Consejo de la Juventud, de creación de la Comisión Gestora y de la celebración de la primera asamblea del Consejo de la Juventud, la cual se ha celebrado el día 3 de octubre de 2020, eligió la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud, que es el órgano rector y ejecutivo del Consejo de la Juventud de Cantabria y está integrado por el Presidente, el Vicepresidente, el Tesorero, el Secretario y por un número de vocales entre tres y cinco, tal y como establece el artículo 12 de la Ley 1/2019, del Consejo de la Juventud de Cantabria.

Por consiguiente, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1/2019, de 14 de febrero, de Creación del Consejo de la Juventud de Cantabria, la composición de la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud de Cantabria, es la siguiente:

COMISIÓN PERMANENTE

CARGO	NOMBRE	NIF
Presidente	Ismael Chávez Chamorro	****9719*
Vicepresidente	Luis Javier Casas Biedma	****6282*
Secretaria	Cintia Varela Saiz	****3751*
Tesorería y Vocalía de Educación	Santiago Amieva Fernández	****0502*
Vocalía Asuntos Europeos, Cultura y Medio Ambiente	Francisco Cano Molina	****0271*
Vocalía de Asociacionismo, Participación e Información Juvenil	Santiago Martínez Ruiz	****2999*
Vocalía de Igualdad y Salud	Loida Muñoz Martínez	****5005*
Vocalía de Empleo Juvenil	David Aguirre Fernández	****6873*
Vocalía de Emancipación Juvenil y Vivienda	Kiara Brambilla Domínguez	****9380*

LUNES, 21 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 244

Conforme establece la Disposición Transitoria Primera, apartado 5, de la Ley de Cantabria 1/2019, de 14 de febrero, de Creación del Consejo de la Juventud de Cantabria, la Comisión Gestora queda disuelta tras la elección, en la primera Asamblea General, de la Comisión Permanente.

La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 7 de diciembre de 2020.
El consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte,
Pablo Zuloaga Martínez.

[2020/9504](#)